



Resolución Directoral Regional

N° 0167 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 24 ENE. 2024

Visto, Expediente N° 019-2024368108 que contiene el Memorando N° 081-2024-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 17 de enero de 2024, en un total de siete (07) folios útiles,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1° inciso 1.1 establece: "Declárase al Estado Peruano en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano";

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR publicada en el diario oficial El Peruano el 17 de diciembre de 2022, se aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional San Martín, el mismo que, en los Artículos 158 y 159, define y establece las funciones de la Dirección Regional de Educación; así como también en el Artículo 160 establece que "Para el cumplimiento de sus funciones, la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación y sus dependencias se establece en el Manual de Operaciones - MOP correspondiente según normativa vigente";

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín (en adelante MOP), documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 004-2021-GRSM-DO-OO-RR.HH, se contrata a doña María Celeste Pintado Montalván, como Especialista en Infraestructura y Gestión de Condiciones en el Incremento en el Acceso al Servicio Educativo de la Educación Básica, en la Dirección Regional de Educación San Martín, con vigencia a partir del 12 de febrero al 31 de diciembre de 2021;



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 0167 -2024-GRSM/DRE

Que, así mismo con Adendas al Contrato Administrativo de Servicios Nº 004-2021-GRSM-DO-OO-RR.HH, se contrata a doña María Celeste Pintado Montalván, como Especialista en Infraestructura y Gestión de Generación de Condiciones en el Incremento en el Acceso al Servicio Educativo de la Educación Básica, con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, al haber laborado durante los periodos antes indicados como responsable del Área de Infraestructura/Dirección de Operaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, la mencionada trabajadora solicita mediante Expediente Nº 019-2024665418 de fecha 05 de enero de 2024, la regularización de los actos administrativos;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley 27444, Ley de procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse, la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, de acuerdo a lo citado el Despacho Directoral dispone con Memorando Nº 081-2024-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 17 de enero de 2024, encargar con eficacia anticipada, la función como Responsable del Área de Infraestructura/Dirección de Operaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a doña María Celeste Pintado Montalván, a partir del 12 de febrero al 31 de diciembre de 2021 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022; por lo que resulta pertinente expedir la presente resolución, y;

De conformidad con lo facultado por el Decreto Supremo Nº 011-2012-ED y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 385-2023-GRSM/GR, de fecha 29 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada, la función como Responsable del Área de infraestructura/Dirección de Operaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a doña **MARIA CELESTE PINTADO MONTALVAN**, identificada con DNI Nº 74587482, a partir del **12 de febrero al 31 de diciembre de 2021** y del **01 de enero al 31 de diciembre de 2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo con Ley.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

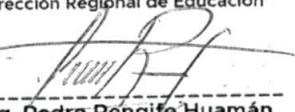
N° 0167 -2024-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

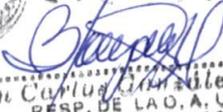

Mg. Pedro Rengifo Huamán
Director Regional de Educación

PRH/DRESM
SMP/GRRR.HH
17/01/24

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,



24 ENE 2024


Juan Carlos Sánchez Olivares
RESP. DE LA O. A. U. Y C.
C.M. 10002769990